

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 – VIGENCIA 2025

INFORME POSTERIOR A LA AUDIENCIA
PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS



Contenido

Contenido	2
Introducción	4
1. Antes de la Audiencia	5
1.1. Asignación de responsabilidades y equipo líder	5
1.2. Marco de planeación de la estrategia	5
1.3. Reflexión sobre el ejercicio anterior	6
1.4. Interacción con la ciudadanía y atención a solicitudes de información	7
1.5. Informe previo al evento	7
1.6. Convocatoria y difusión del evento	8
2. Durante la Audiencia	12
2.1. Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	12
2.1.1. Apertura y balance general de la Dirección General	14
2.1.2. Compromisos externos y avance de metas de Gobierno	14
2.1.3. Oficina Asesora de Planeación	15
2.1.4. Subdirección General	16
2.1.5. Dirección Jurídica de Restitución	17
2.1.6. Dirección Social	18
2.1.7. Secretaría General	19
2.1.8. Dirección Catastral y de Análisis Territorial	21
2.1.9. Dirección de Asuntos Étnicos	22
2.1.10. Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios	23
2.1.11. Oficina de Tecnologías de la Información	24
2.1.12. Palabras de cierre de la Dirección General	25
2.2. Diálogo con la ciudadanía: preguntas y respuestas	25
2.2.1. Alcance de la revisión jurídica de un caso	25
2.2.2. Seguimiento a los proyectos productivos ordenados por sentencia	26
2.2.3. Requisitos técnicos y jurídicos para la restitución de un predio	26
2.2.4. Respeto a la cosmovisión y al gobierno propio en la ruta étnica	26
2.2.5. Disponibilidad de predios para restitución o compensación	26
2.3. Orientación de atención durante la transmisión	27
2.4. Alcance de la audiencia	27
2.4.1. Alcance consolidado por plataforma	28
2.4.2. Comportamiento de la audiencia durante la transmisión en directo	30

2.4.3. Interacción de la ciudadanía en las plataformas	31
2.4.4. Balance del alcance del ejercicio	33
3. Después de la Audiencia	34
3.1 Trámite de las propuestas, recomendaciones y observaciones ciudadanas	34
3.1 Socialización y recopilación de sugerencias (autoevaluación) en el marco del Subcomité de Transparencia y participación ciudadana	34
4. Autoevaluación, conclusiones y lecciones aprendidas	35
4.1. Autoevaluación del ejercicio	35
4.2. Lecciones aprendidas	35
4.3. Conclusiones	36

Introducción

La rendición de cuentas es uno de los instrumentos de transparencia y diálogo con que cuentan las entidades públicas para presentar su gestión. A través de ella, las entidades de la administración pública del orden nacional y territorial, así como los servidores públicos, informan a la ciudadanía los avances y el cumplimiento de sus funciones, metas y planes de trabajo, y se someten al escrutinio de los grupos de valor y de los organismos de control.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD o Unidad) reconoce la importancia de que los solicitantes de restitución, las comunidades étnicas y campesinas, las organizaciones sociales, las entidades de control y los demás grupos de valor conozcan el avance de la política pública de restitución de tierras y territorios. Para ello implementa una estrategia de rendición de cuentas permanente, que se apoya en sus canales digitales, sus redes sociales, los informes de conocimiento público, la página web institucional, los espacios formales de participación ciudadana, los encuentros con comunidades y los escenarios académicos e interinstitucionales.

Dentro de esa estrategia, el espacio de mayor relevancia es la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: un evento anual en el que la alta dirección presenta a la ciudadanía los avances de la gestión, los retos enfrentados, los resultados obtenidos y los recursos ejecutados para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El presente documento constituye el informe posterior de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas celebrada el 4 de agosto de 2026, correspondiente a la gestión de la vigencia 2025. Su elaboración responde a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 1757 de 2015, al Manual Único de Rendición de Cuentas expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En cuanto al tratamiento de la información, este informe observa una regla de prelación de fuentes: los datos cuantitativos de gestión provienen del Informe de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025, publicado con anterioridad a la audiencia y aprobado como documento oficial de la entidad; se tiene en cuenta lo expresado en la jornada de Socialización de Rendición de Cuentas, además de las aclaraciones y el diálogo con la ciudadanía.

1. Antes de la Audiencia

1.1. Asignación de responsabilidades y equipo líder

La preparación y dinamización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estuvo en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación, en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones, y cuenta con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información y del Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía.

El equipo líder de rendición de cuentas de la entidad es el Subcomité de Transparencia y Participación Ciudadana, instancia en la cual se surtieron las sesiones de coordinación y articulación del ejercicio, sin perjuicio de las acciones adelantadas de manera complementaria en otras instancias institucionales. Las sesiones adelantadas se encuentran soportadas en las actas correspondientes, que reposan en los archivos de la Oficina Asesora de Planeación.

La Oficina Asesora de Comunicaciones solicitó a las dependencias, con la debida antelación, la información que sería transmitida por cada área, y coordinó con la Oficina Asesora de Planeación la elaboración del material gráfico en formato digital utilizado durante la implementación de la estrategia como banners, carátulas y elementos gráficos afines.

Una vez conformado el equipo se realizó la división de actividades acorde a las competencias y capacidades de cada dependencia, logrando articulación y Sinergia entre las diferentes áreas que compartían tareas en el marco de este espacio.

1.2. Marco de planeación de la estrategia

La Estrategia de Rendición de Cuentas de la entidad se encuentra formulada como componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2026, y se publicó para consulta de la ciudadanía en la página web institucional. Las actividades generales del ejercicio están inmersas en el componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia 2026, instrumento sobre el cual la Oficina Asesora de Planeación realiza seguimiento permanente.

Es pertinente precisar el marco temporal del ejercicio, para evitar confusiones frecuentes entre vigencias: la audiencia pública objeto de este informe se realizó el 4 de agosto de 2026 y versó sobre la gestión de la vigencia 2025.

Sobre la construcción metodológica de la Estrategia de Rendición de Cuentas se organizó y se alineó con el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC). Dentro de la Estrategia se propone un plan con cinco etapas sucesivas: Aprestamiento, Diseño, Preparación, Ejecución, y Seguimiento y Evaluación. En cada una de estas fases se distribuyeron responsabilidades operativas e institucionales entre diversas dependencias de la entidad y se convierte en la hoja de navegación para lograr la coordinación en el marco de esta actividad, como la Dirección General, la Secretaría General (Atención al Ciudadano y Talento Humano), la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Oficina de Tecnologías de la Información, asegurando un enfoque integral e interdisciplinario.

En cuanto a la caracterización de actores y grupos de interés, la entidad se encuentra en proceso de emitir el documento final de caracterización de grupos de valor, cuya formulación está a cargo del Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía. Esta meta se encuentra incluida en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública y es objeto de seguimiento permanente por parte de la Oficina Asesora de Planeación. Mientras se surte su adopción, la convocatoria y el diseño temático del ejercicio se apoyaron en la segmentación de grupos de valor utilizada históricamente por la entidad —solicitantes de ruta individual y colectiva, comunidades étnicas, terceros y segundos ocupantes, beneficiarios de proyectos productivos, organizaciones sociales, entidades territoriales, entidades externas, organismos de control y colaboradores—.

1.3. Reflexión sobre el ejercicio anterior

Para la estructuración del ejercicio, la entidad tuvo en cuenta un espacio de reflexión y revisión sobre la audiencia pública inmediatamente anterior. Dicha estructuración se soportó en las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en el informe «OCI Evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025 y seguimiento a la Audiencia de Rendición de Cuentas 2024».

Entre los elementos retomados de ese ejercicio previo se destacan la conveniencia de mantener la consulta ciudadana como insumo para la definición de la agenda temática, la necesidad de trasladar oportunamente al Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía las inquietudes recibidas para su radicación como PQRS, y la importancia de conservar la interacción en vivo con la ciudadanía como componente central del formato.

Asimismo, se tomó como referencia el **Excel de Autodiagnóstico**, el cual evalúa diversas dimensiones en comparación con el ejercicio anterior:

- **Diagnóstico y articulación:** Análisis de fortalezas y debilidades, así como la identificación de espacios de cooperación.
- **Estrategia y contenidos:** Construcción de la estrategia, junto con la generación y análisis de información clara para el diálogo.
- **Difusión y convocatoria:** Publicación de contenidos en diferentes canales y convocatoria a la ciudadanía y grupos de interés.
- **Espacios de diálogo:** Preparación y desarrollo de los encuentros participativos.
- **Evaluación:** Medición del impacto de las acciones para su posterior divulgación.

La implementación del instrumento reveló un desempeño destacado en el monitoreo y en el uso de canales virtuales para la difusión y el diálogo, mientras que las principales oportunidades de mejora se concentran en la asignación presupuestal específica.

1.4. Interacción con la ciudadanía y atención a solicitudes de información

En cumplimiento del componente de diálogo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas, la Entidad desplegó un ejercicio de consulta participativa diseñado para priorizar los ejes temáticos de mayor interés ciudadano e identificar de forma precisa las demandas específicas de información de sus grupos de valor. Para garantizar una participación amplia y transparente, la consulta se habilitó mediante un formulario virtual publicado el 10 de julio de 2026 en el portal web institucional, respaldado por un *banner* promocional. Preservando el acceso abierto y replicando la buena práctica de vigencias anteriores, esta herramienta se articuló de manera estratégica con el proceso de inscripción al evento de rendición de cuentas, optimizando la captura de expectativas desde el primer contacto con la ciudadanía.

En este marco, la interacción con la ciudadanía, las comunidades y los diversos actores clave del entorno institucional se logró a través de la formulación de preguntas, dudas y solicitudes de aclaración sobre la gestión realizada. Dichas inquietudes, representativas de las necesidades de información de los distintos sectores con los que se relaciona la Entidad, no solo permitieron diagnosticar los asuntos de mayor sensibilidad social, sino que constituyeron la columna vertebral del diálogo participativo. De este modo, la Entidad brindó respuesta oportuna, clara y detallada a cada una de las interrogantes planteadas durante la transmisión en vivo, garantizando un ejercicio efectivo de retroalimentación en tiempo real y fortaleciendo el control social, la transparencia y la confianza pública en la gestión institucional.

1.5. Informe previo al evento

En cumplimiento de lo previsto en el Manual Único de Rendición de Cuentas, la entidad elaboró y publicó, con anterioridad a la realización de la audiencia, el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la gestión de la vigencia 2025. Este documento presenta los resultados más relevantes del período y se estructura, en primer lugar, a partir de los compromisos externos adquiridos ante instancias como la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; y, en segundo lugar, a partir de las tres transformaciones definidas en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026:

- Transformación 1. Restitución integral de tierras y territorios para el goce efectivo de derechos.
- Transformación 2. Transformación institucional a partir de la sensibilización humana.
- Transformación 3. Restauración del territorio en armonía con el plan de vida y desarrollo de las comunidades.

El informe fue publicado en la página web institucional en la ruta <https://urt.gov.co/sites/default/files/informe-de-rendicion-de-cuentas-actualizado.pdf> y su divulgación se realizó a través del sitio web y de las redes sociales de la entidad.

1.6. Convocatoria y difusión del evento

La convocatoria a la jornada se realizó a través de la página web de la entidad, de sus redes sociales institucionales —Instagram, Facebook y X— y mediante correos electrónicos masivos dirigidos a los distintos públicos de interés, incluyendo organizaciones de víctimas y organizaciones sociales, entidades del sector agropecuario, entidades territoriales, organismos de control, veedurías ciudadanas, cooperación internacional y Fuerza Pública.

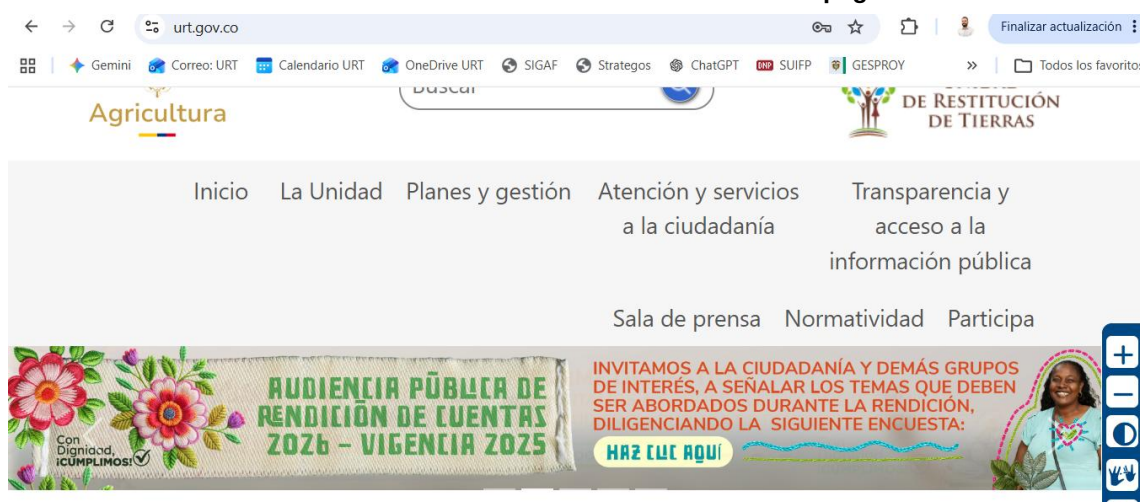
La transmisión se dispuso en dos plataformas de acceso abierto, sin registro previo, de modo que cualquier persona pudiera seguir la jornada e interactuar durante su desarrollo:

- YouTube — canal Restitución de Tierras: https://www.youtube.com/watch?v=-j16w_nsDHg
- Facebook — Unidad de Restitución de Tierras: <https://www.facebook.com/RestitucionDeTierras/videos/1700009037898471>

La presentación en Power Point utilizada como material de apoyo audiovisual durante la jornada se comparte como archivo adjunto complementario a este informe.

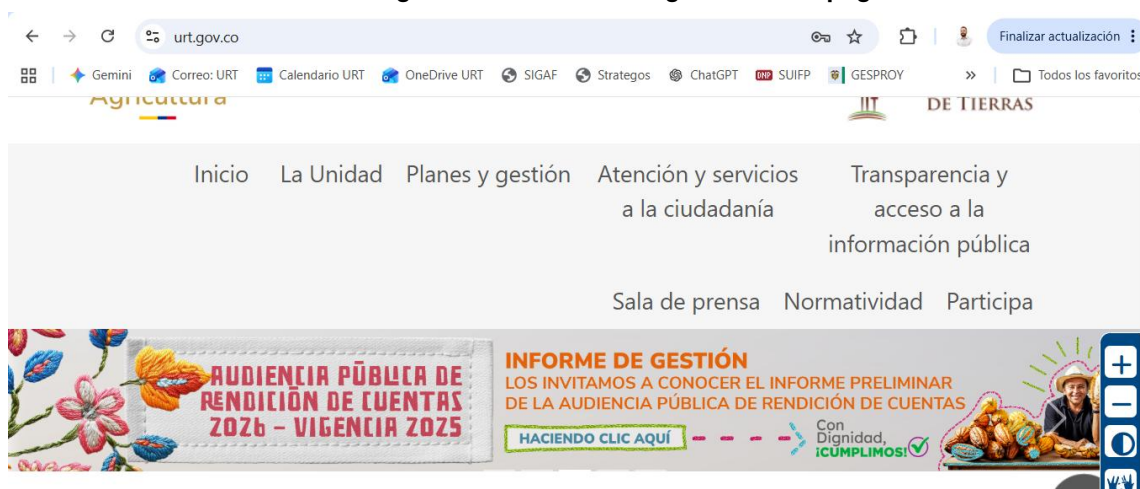
La ejecución de la estrategia de convocatoria quedó documentada mediante los registros que se relacionan a continuación. En la página web institucional se dispusieron dos banners sucesivos:

Ilustración 1. Banner de invitación a la consulta ciudadana en la página web institucional



Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 2. Banner de divulgación del informe de gestión en la página web institucional



Fuente: Elaboración propia.

Las piezas gráficas empleadas conservaron una identidad visual común, construida sobre la iconografía del bordado artesanal y el lema institucional «Con Dignidad, ¡Cumplimos!», y presentaron de manera destacada la fecha, la hora y los canales de transmisión, de modo que la información necesaria para conectarse resultara legible en todos los formatos utilizados — pieza cuadrada para redes sociales y banner horizontal para la página web—.

Ilustración 3. Piezas gráficas de la estrategia de convocatoria



Fuente: Elaboración propia

En Facebook se publicaron cuatro piezas de convocatoria escalonadas a lo largo de la jornada del evento: la primera a las 8:55 a. m., que anunció la realización de la audiencia e incorporó el enlace directo a la transmisión; la segunda a las 10:31 a. m., que presentó el ejercicio como un espacio de diálogo con la ciudadanía; la tercera a las 11:20 a. m., que precisó la hora de inicio y los canales habilitados; y la cuarta a las 2:02 p. m., que anunció el inicio efectivo de la emisión.

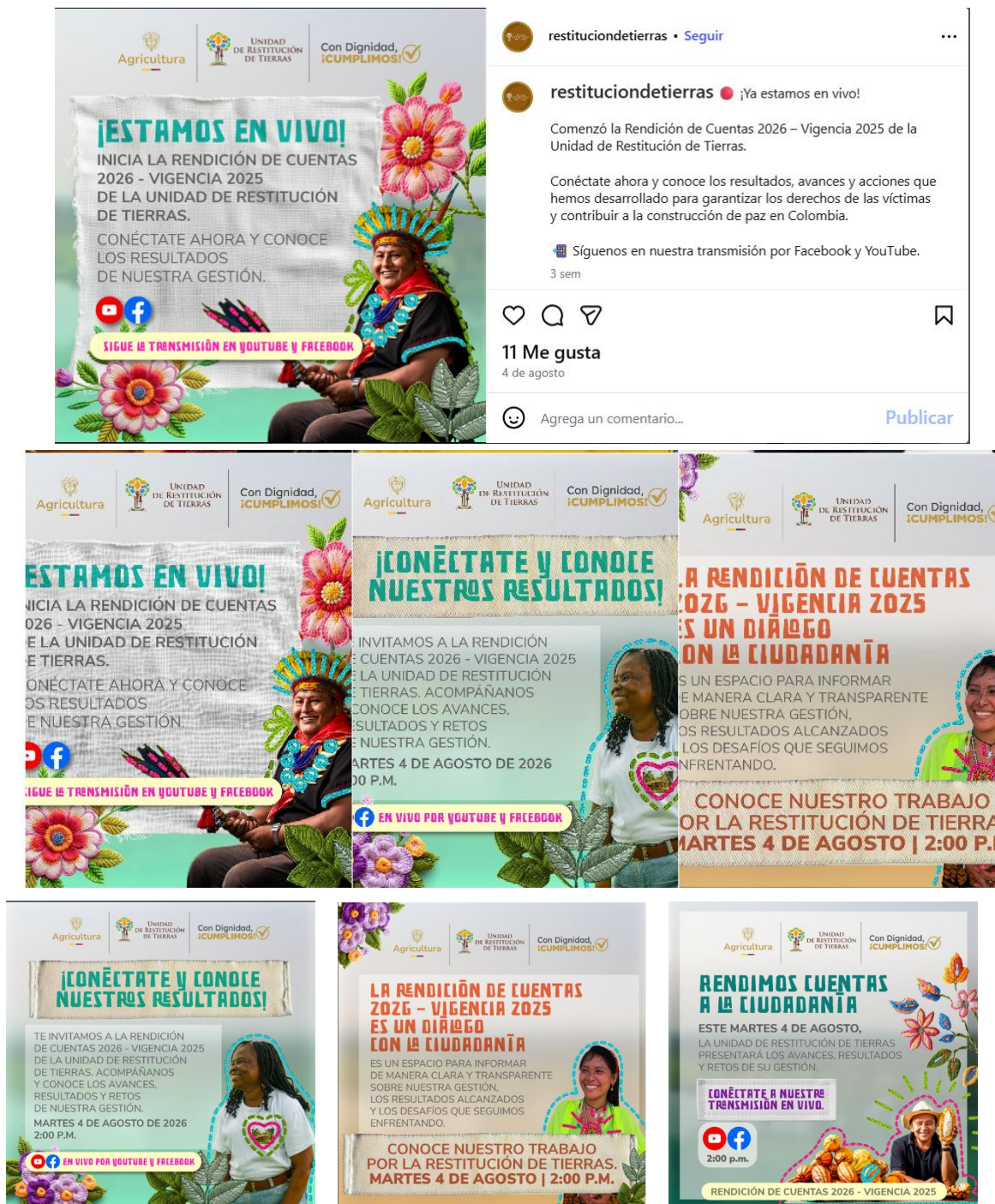
Ilustración 4. Publicaciones de convocatoria en Facebook



Fuente: Elaboración propia

En Instagram se difundieron las mismas piezas gráficas, adaptadas al formato de la plataforma. La publicación que anunció el inicio de la transmisión registró once reacciones de la comunidad de seguidores de la cuenta institucional.

Ilustración 5. Publicaciones y piezas de convocatoria en Instagram



Fuente: Elaboración propia

2. Durante la Audiencia

2.1. Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 — vigencia 2025 se desarrolló bajo la consigna «Ya no soñamos con la tierra, la caminamos» y tuvo una duración aproximada de dos horas y ocho minutos. La jornada fue moderada por una presentadora institucional y se estructuró en bloques temáticos a cargo de la alta dirección y de los responsables de las áreas misionales y de apoyo, intercalados con videos institucionales de contexto y con las preguntas formuladas por la ciudadanía desde distintos lugares del territorio nacional.

El orden de presentación fue el siguiente:

- Video institucional de apertura y presentación de la misión y la visión de la entidad.
- Balance general — Dirección General.
- Oficina Asesora de Planeación.
- Subdirección General.
- Dirección Jurídica de Restitución.
- Dirección Social.
- Secretaría General.
- Dirección Catastral y de Análisis Territorial.
- Dirección de Asuntos Étnicos.
- Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Palabras de cierre — Dirección General.

El desarrollo de la jornada quedó registrado en las dos plataformas de transmisión. Las ilustraciones que se presentan a continuación dan cuenta del formato empleado, que combinó la intervención directa de los responsables de cada dependencia con el despliegue simultáneo en pantalla de las piezas gráficas de apoyo en las que se sintetizaron las cifras de la gestión, facilitando la comprensión de la información por parte de la ciudadanía.

Ilustración 6. Registro de la transmisión en directo por YouTube



Fuente: Elaboración propia

Ilustración 7. Registro de la transmisión en directo por Facebook



Fuente: Elaboración propia

Se destaca que la transmisión por YouTube se presentó con subtitulación en pantalla, medida que amplía el acceso de las personas con discapacidad auditiva al contenido del ejercicio y que conviene mantener y extender a los demás canales de transmisión en las próximas vigencias, con independencia de que haya sido generada de manera automática por la plataforma o dispuesta expresamente por la entidad.

2.1.1. Apertura y balance general de la Dirección General

La jornada abrió con un video institucional de contexto que situó la política de restitución en el marco de la Ley 1448 de 2011 y de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, y presentó la restitución no como un trámite administrativo, sino como una política de Estado orientada a la reparación integral y a la construcción de paz territorial.

Acto seguido, el Director General de la entidad, mayor Giovanni Yule, presentó el balance de la vigencia. Recordó que el proceso de restitución se surte en tres etapas —administrativa, judicial y de postfallo— y expuso el nivel de cumplimiento alcanzado en cada una de ellas durante 2025:

- Etapa administrativa: 88 % de cumplimiento.
- Etapa judicial: 95,7 % de cumplimiento.
- Etapa de postfallo: 121 % de cumplimiento.

El Director General destacó cuatro líneas de trabajo que, a su juicio, explican estos resultados: el ejercicio de gobernabilidad territorial construido con las organizaciones campesinas, indígenas, afrodescendientes y de víctimas; la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las órdenes judiciales, no solo las de competencia de la Unidad sino las que corresponden a otras entidades del Estado; la articulación con la cooperación internacional; y el relacionamiento con la Rama Judicial, que se ha materializado en el Congreso de la Restitución —espacio de valoración conjunta sobre la trayectoria de la política y sobre lo que resta por hacer hasta 2031— y en la creación de despachos judiciales con enfoque étnico.

Mencionó igualmente el Protocolo 8 como mecanismo para el ingreso a territorios de difícil acceso, que distribuye la responsabilidad de las condiciones de seguridad entre la Fuerza Pública y la capacidad organizativa de las comunidades y organizaciones sociales, y el fortalecimiento de la ruta étnica mediante un proyecto de inversión propio que dispone de presupuesto y de una ruta definida para las tres etapas del proceso.

2.1.2. Compromisos externos y avance de metas de Gobierno

La gestión de la entidad se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 «Colombia Potencia Mundial de la Vida», adoptado por la Ley 2294 de 2023, y en el Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural. El avance de los indicadores de segundo nivel a cargo de la Unidad durante la vigencia 2025 fue el siguiente:

Tabla 1. Avance de la UAEGRTD en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Indicador PND 2022-2026	Meta cuatrienio	Meta 2025	Avance 2025	% vigencia 2025	Avance acumulado
Pedios entregados y compensados en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras	2.726	682	399	58 %	1.995
Proyectos productivos implementados en cumplimiento de órdenes judiciales	3.674	891	771	86,5 %	1.120
Casos de restitución étnica por ruta colectiva atendidos para los PI de la Amazonía colombiana	139	41	60	146 %	99

Fuente: Elaboración propia

Sobre el indicador de predios entregados y compensados es necesaria una precisión metodológica que fue expuesta en el informe previo: si bien el avance de la vigencia corresponde a 399 predios, la meta acumulada con corte a 31 de diciembre de 2025 asciende a 2.045 predios y el avance acumulado a 1.995, lo que representa un cumplimiento real del 97,5 % frente a la trayectoria esperada del cuatrienio. En el caso de los proyectos productivos, frente a la meta acumulada de 2.790 el avance corresponde al 40,1 %. En el indicador construido con la Mesa Regional Amazónica, frente a una meta acumulada de 98 comunidades étnicas atendidas, el avance acumulado de 99 representa un cumplimiento del 101 %.

2.1.3. Oficina Asesora de Planeación

La Oficina Asesora de Planeación expuso su rol de direccionamiento estratégico de la entidad, la implementación de las políticas públicas y la articulación con entidades del orden nacional, departamental y municipal, particularmente a través de los documentos CONPES, así como la coordinación permanente con las 17 direcciones territoriales.

Se destacó la consolidación de un modelo de planeación estratégica construido desde el territorio —de abajo hacia arriba—, que involucra a las direcciones territoriales y a las comunidades en la formulación de metas misionales, y que busca garantizar la coherencia entre las acciones planeadas, los recursos apropiados y los resultados esperados en cada territorio.

En materia de desempeño institucional, la entidad alcanzó 89,8 puntos en el Índice de Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (medición correspondiente a la vigencia 2024, divulgada durante 2025), resultado que representa un incremento frente a los 88,5 puntos de la vigencia 2023 y los 88,2 puntos de la vigencia 2022, y que ubica a la Unidad entre las entidades de mejor desempeño del sector agropecuario y del orden nacional. En los indicadores de transparencia se reportó un cumplimiento del 96 %.

Se informó igualmente sobre el avance del rediseño organizacional. A partir de un estudio técnico interno se identificó la posibilidad de dignificar la vinculación de los colaboradores que apoyan la entidad mediante contratos de prestación de servicios, con el propósito de fortalecer la institucionalidad, evitar la pérdida de conocimiento asociada a la rotación contractual y avanzar

hacia formas de vinculación más estables. En desarrollo de esa apuesta se radicó ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural una propuesta de formalización del empleo.

Finalmente, se expuso el aporte de la gestión de cooperación internacional, que permitió articular proyectos en los territorios orientados al fortalecimiento de las víctimas y de sus organizaciones, y a la reivindicación de sus derechos.

2.1.4. Subdirección General

La Subdirección General concentró su intervención en tres frentes: la gestión de la etapa administrativa de la ruta individual y colectiva campesina, la articulación interinstitucional y la atención a víctimas en el exterior.

En materia de gestión administrativa, frente a una meta de 7.606 decisiones de fondo, la entidad adoptó 7.374, equivalentes al 97 % de cumplimiento. De ese total, 5.393 decisiones (73 %) correspondieron a inscripciones en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y 1.981 (27 %) a no inscripciones. Esta cifra constituye el mayor número de decisiones de inscripción adoptadas en un solo año en toda la vigencia de la Ley 1448 de 2011.

Se expuso el comportamiento histórico de las decisiones de fondo por período de gobierno, que evidencia una reversión sostenida de la tendencia a la negación:

Tabla 2. Comportamiento de las decisiones de fondo en etapa administrativa por período

Período	Decisiones de inscripción	Decisiones negativas
Gobierno de Gustavo Petro (cuatrienio)	72 %	28 %
Vigencia 2025	73 %	27 %
Iván Duque (agosto 2018 – julio 2022)	33 %	67 %
Juan Manuel Santos, segundo período (2014-2018)	31 %	69 %
Juan Manuel Santos, primer período (2011-2014)	61 %	39 %

Fuente: Subdirección General. Datos expuestos en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del 4 de agosto de 2026.

Se precisó que, al momento de asumir la administración en agosto de 2022, el acumulado de decisiones adoptadas entre 2011 y esa fecha ascendía a cerca de 100.000, de las cuales algo más del 65 % correspondía a decisiones negativas —no inclusiones, no inicios de estudio formal, rechazos de plano y desistimientos tácitos o expresos— y solo el 35 % a decisiones favorables.

Las direcciones territoriales con mayor tasa de inclusión en el registro durante la vigencia fueron Sucre (97 %), Meta (95 %), Putumayo (94 %), Guaviare (89 %), Bolívar (86 %) y Caquetá (84 %).

En cuanto a la incorporación de enfoques diferenciales en las decisiones de fondo adoptadas, se reportó el siguiente impacto: persona mayor, 53 %; mujeres, 47 %; municipios PDET, 50 %; población con discapacidad, 11 %; y víctimas en el exterior, 2 %.

En materia de articulación interinstitucional, se informó que la Sentencia T-120 de 2024 de la Corte Constitucional ordenó a la Unidad de Restitución de Tierras y a la Unidad para las Víctimas construir una estrategia de articulación para el seguimiento y cumplimiento de las órdenes judiciales, y una herramienta de monitoreo asociada. Durante 2025 se avanzó en la formulación conjunta del protocolo de articulación interinstitucional —suscrito en 2026— y en el diseño, con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información, de la herramienta de seguimiento a más de 450.000 órdenes judiciales contenidas en más de 11.000 sentencias, que entró en producción en 2026.

Asimismo, en diciembre de 2025, tras un trabajo conjunto con la Unidad para las Víctimas, el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, se logró la aprobación del CONPES 4180 de soluciones duraderas, que constituye la apuesta del Gobierno nacional para la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población víctima de desplazamiento forzado.

Frente a la atención de víctimas en el exterior —población que registraba un nivel de negaciones del 78 %, superior al promedio nacional—, se reportaron cuatro logros de la vigencia: la expedición del Decreto 1117 de 2025, que reglamenta la Ley 2421 de 2024 y habilita el acceso a la compensación monetaria en lugar de la restitución cuando la víctima así lo prefiera, siendo la Unidad la primera institución en reglamentar dicha ley; la realización de jornadas de atención en más de siete países, con más de 261 víctimas atendidas; el incremento del número de inscripciones para esta población; y el fortalecimiento de la estrategia de contactabilidad.

2.1.5. Dirección Jurídica de Restitución

La Dirección Jurídica presentó los resultados de la gestión judicial, la defensa técnica de la entidad, la revisión de decisiones negativas y la gestión del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA).

En materia de radicación de demandas de restitución, se reportó un cumplimiento del 98 % de la meta de la vigencia. De más de 22.000 requerimientos judiciales recibidos por la dependencia, se resolvieron 12.863, equivalentes al 56 %.

Se adelantó la revisión, el acompañamiento y el seguimiento de 66 casos emblemáticos, de los cuales nueve corresponden a competencia directa de la dirección y los restantes a esquemas de acompañamiento permanente o moderado, atendiendo la complejidad de los procesos.

En el marco del Observatorio Jurisprudencial —micrositio dispuesto en la página web institucional que se apoya en herramientas de inteligencia artificial para el análisis de las sentencias de restitución— se publicaron cinco boletines temáticos, entre ellos los relativos a mujeres en el proceso de restitución, terceros, actores económicos y empresas, superposiciones con determinantes ambientales y tipologías del despojo.

En materia de defensa técnica, la entidad representó 392 procesos judiciales. Del total de sentencias notificadas en asuntos misionales, el 92 % de los fallos en firme resultó favorable a la entidad, y las acciones de tutela radicadas por la Unidad en ejercicio de la legitimación en la causa por activa fueron favorables en un 95 %.

La estrategia de revisión preventiva y correctiva de decisiones negativas arrojó los siguientes resultados en la vigencia:

- Más de 100 casos revisados con superposición en áreas de Parques Nacionales Naturales y Parques Nacionales Regionales.
- Solicitud y recomendación de revocatoria directa de 381 actos administrativos.
- Revisión preventiva de 234 casos.
- Revisión correctiva de más de 2.000 casos con decisiones negativas adoptadas a lo largo de la implementación de la política.

En materia de lineamientos, se expidieron tres circulares sobre predios ubicados al interior de parques naturales nacionales y regionales, distritos de manejo integrado y predios baldíos superpuestos con zonas en explotación minera. La dependencia participó igualmente en la proyección del Decreto 1623, que habilita el trámite administrativo en zonas donde no ha sido posible surtir la microfocalización, y en la redacción del Decreto 797, que crea un programa especial de dotación de tierras en favor de sujetos y otros intervinientes dentro del proceso.

Se realizaron 177 seguimientos a las direcciones territoriales orientados a garantizar la restitución en zonas con protección ambiental, con un cumplimiento del 102 % en el indicador de solicitudes de sustracción presentadas ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El impacto por tipo de superposición fue de más de 586 casos con Ley 2ª de 1959, 42 casos con parques naturales y 125 casos con zonas de reserva forestal protectora.

En articulación con la Rama Judicial se gestionó la creación de ocho nuevos despachos judiciales, de los cuales cinco están enfocados en asuntos étnicos. La dependencia participó además en el Sistema Nacional de Reforma Agraria —subsistemas 1 y 3— y en los comités de seguimiento y cumplimiento de la Sentencia SU-288 de 2022 de la Corte Constitucional.

Frente al RUPTA, los resultados de la vigencia fueron: 81 % de cumplimiento de la meta en decisiones de inscripción; 93 % en decisiones de cancelación; 83 % de esas decisiones notificadas; y 78 % comunicadas a las oficinas de registro de instrumentos públicos. Se acompañaron 21 jornadas de socialización de lineamientos a las direcciones territoriales.

2.1.6. Dirección Social

La Dirección Social expuso el fortalecimiento de la participación ciudadana y la materialización de los enfoques diferenciales como ejes de su gestión. Se presentó la evolución de los espacios de participación convocados por la entidad, que pasaron de 25 en 2021 a 435 en 2024 y a 623 en 2025, en desarrollo de las 40 actividades formuladas en el Plan de Participación Ciudadana de la vigencia.

Los resultados por tipo de espacio durante 2025 fueron los siguientes:

Tabla 3. Espacios de participación ciudadana desarrollados en 2025

Espacio	Número	Participantes
Mesas de mujeres (una por jurisdicción territorial)	22	548 mujeres
Mesas campesinas	23	931 personas
Encuentros para armonizar la vida	34	1.018 personas
Mesas con población en condición de discapacidad	3	—
Mesas con población LGBTIQ+	2	—
Ciclos virtuales	3	—

Fuente: Dirección Social. Datos expuestos en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del 4 de agosto de 2026.

La dependencia enfatizó que el Plan Institucional de Participación se orienta a promover una conversación horizontal con la ciudadanía —y no desde la especialización técnica o desde una posición de superioridad institucional—, en tanto ese enfoque es condición para la construcción de confianza entre el Estado y las comunidades y para la materialización del enfoque garantista de la restitución.

En materia de sujetos colectivos, estrategia que se perfiló a partir de la Circular 0027 de 2022, durante 2025 se gestionaron 39 casos que involucraron aproximadamente 1.789 identificadores de solicitud, y se radicarón 13 demandas que comprendieron 529 identificadores. Se destacó que es la primera vez en la historia de la entidad que, con un número reducido de casos, se gestiona un volumen de solicitudes de esa magnitud hacia decisión de fondo.

En relacionamiento interinstitucional, se logró la financiación de dos casos de sujetos colectivos campesinos con Diakonía – Fondo Sueco, y se suscribió un convenio con el Departamento Nacional de Planeación para la consulta e intercambio de información del registro social, instrumento determinante para la contactabilidad de los solicitantes. Se promovió además un espacio de pasantías estudiantiles en ciencias humanas y sociales, y se participó en los subsistemas 1, 2 y 6 del Sistema Nacional de Reforma Agraria.

2.1.7. Secretaría General

La Secretaría General presentó los resultados de la gestión financiera, contractual, documental, de infraestructura, ambiental, de atención a la ciudadanía y de talento humano.

En materia presupuestal, el presupuesto inicial asignado a la entidad para la vigencia 2025, de conformidad con los decretos 1523 y 1621 de 2024, ascendió a \$536.029 millones, discriminados en \$80.609 millones de funcionamiento y \$455.421 millones de inversión. Durante la vigencia se presentaron dos modificaciones relevantes: una adición de \$2.350 millones en gastos de personal, efectuada mediante la Resolución 2608 del 16 de octubre de 2025 con ocasión del incremento salarial decretado para los cargos públicos; y una reducción de apropiaciones por \$3.116 millones —\$2.427 millones en inversión y \$688 millones en funcionamiento— dispuesta por el Decreto 1484 del 31 de diciembre de 2025.

Tabla 4. Ejecución presupuestal — vigencia 2025 (cifras en millones de pesos)

Componente	Apropiación	Compromiso	Obligación	% Comp.	% Oblig.
Funcionamiento	\$ 82.270	\$ 79.783	\$ 79.334	97 %	96 %
Inversión	\$ 452.993	\$ 439.478	\$ 352.405	97 %	78 %
Total	\$ 535.264	\$ 519.260	\$ 431.739	97 %	81 %

Fuente: Elaboración propia

La entidad constituyó reservas presupuestales por valor de \$87.521,2 millones. Durante la audiencia se explicó que dichas reservas obedecieron principalmente al flujo del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y que las obligaciones correspondientes fueron atendidas en enero de 2026, tanto frente a los proveedores como frente a las víctimas beneficiarias de compensación. Se informó igualmente que el activo de la entidad asciende a \$95.018 millones, correspondiente en cerca del 85 % a predios destinados a la entrega a las víctimas del despojo, y el pasivo a \$106.459 millones, asociado principalmente a la reserva presupuestal descrita.

En gestión contractual, durante la vigencia se adelantaron 4.302 procesos de contratación por un valor total de \$297.084.646.369,96, con aplicación de los principios de la contratación pública y publicidad de los procesos en las plataformas dispuestas por el Estado para tal fin.

En gestión documental, se reportó la verificación y conservación de 9.760 carpetas de archivo documental de expedientes, 905 cajas del fondo RUPTA y de protección de tierras, y 150 cajas de transferencias primarias al archivo central provenientes de las 17 direcciones territoriales. Se recordó que el archivo de la entidad cuenta con medidas de protección tanto de la Jurisdicción Especial para la Paz como de la Corte Constitucional, lo que impone un deber de cuidado especial asociado a la preservación de la memoria de las víctimas y a los deberes de verdad y justicia.

En infraestructura, se logró el traslado y mejoramiento de dos sedes, con condiciones más adecuadas para la atención a la ciudadanía y para el bienestar de los servidores públicos y contratistas, junto con avances en dotación tecnológica y aseguramiento logístico.

En gestión ambiental, se alcanzó el 100 % del cronograma de implementación del Sistema de Gestión Ambiental. La Escuela Ambiental promovió el fortalecimiento de capacidades de los servidores y permitió reducir de manera significativa el consumo de papel y de energía eléctrica.

En atención a la ciudadanía, durante 2025 la entidad recibió 45.688 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSDF), lo que representa un incremento del 0,67 % frente a la vigencia 2024, y atendió el 99,6 % de ellas dentro del término legal establecido. El canal electrónico concentró el mayor volumen de solicitudes, seguido del canal telefónico. Se registraron 41.847 atenciones presenciales en las 17 sedes territoriales, las dos oficinas de atención adicionales y el nivel central, siendo el canal presencial el de mayor actividad. La calificación del servicio otorgada por la ciudadanía fue de 9,98 sobre 10.

En talento humano, se reportaron 523 atenciones en el marco de la política de cuidado psicosocial —211 de primera vez y 235 de seguimiento—, 2.662 beneficios otorgados en el marco del salario emocional, y 366 servidoras públicas beneficiarias del día morado en desarrollo de las políticas de mujer, género e inclusión. El Plan Institucional de Capacitación, denominado «construcción de saberes, construcción de conocimiento», comprendió 74 acciones a nivel nacional, incluidos 31 espacios de formación en diplomados de alto nivel, 12 acciones de fortalecimiento institucional y cuatro oportunidades de formación avanzada entre becas y medias becas, en articulación con la Escuela Superior de Administración Pública y otras instituciones.

2.1.8. Dirección Catastral y de Análisis Territorial

La Dirección Catastral expuso que los resultados de la vigencia se explican, en buena medida, por la mejora de los procesos y por el uso y apropiación de herramientas tecnológicas, entre ellas la herramienta de seguimiento operativo misional para la verificación de actividades en campo y la adecuación del sistema de viáticos en el sistema CIVICO, que permitió optimizar el control de las comisiones y verificar la generación efectiva de productos en cada salida a terreno.

Los productos generados durante la vigencia fueron los siguientes:

Tabla 5. Productos catastrales — vigencia 2025

Etapas	Cantidad	Producto
Administrativa	8.490	Localizaciones de polígono preliminar
Administrativa	Más de 5.800	Informes técnicos de comunicación (ITC)
Administrativa	Más de 6.000	Informes técnicos de georreferenciación (ITG)
Administrativa	7.263	Informes técnicos prediales (ITP)
Judicial	1.065	Informes técnicos de inspección al predio
Judicial	2.240	Otros pronunciamientos técnicos respecto al predio
Postfallo	89	Entregas materiales acompañadas técnicamente

Fuente: Dirección Catastral y de Análisis Territorial. Datos expuestos en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del 4 de agosto de 2026.

En acompañamiento técnico, la dependencia atendió 28 casos emblemáticos desde el componente catastral, desarrolló 115 actividades técnicas asociadas a los geoproductos requeridos por el proceso y participó en 56 mesas técnicas orientadas a resolver dificultades de georreferenciación cuyo producto final fue la individualización del predio. En el marco del convenio con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi se dispuso de 107 imágenes satelitales como insumo para las actividades de campo.

En estandarización de procedimientos se actualizaron 153 procedimientos, propios de la dirección o compartidos con otras áreas, entre ellos los de recepción de solicitudes, microfocalización en zonas donde esta no resulta posible en aplicación del Decreto 1623, y elaboración de los informes técnicos ITC, ITG e ITP.

En dotación tecnológica se adquirieron 130 equipos de georreferenciación y de sistemas globales de navegación por satélite, así como estaciones de trabajo de cómputo, dejando en curso un proyecto orientado a dotar de al menos 30 estaciones a las direcciones territoriales. Adicionalmente, se certificaron más de 40 pilotos conforme a la normativa vigente de la Aeronáutica Civil, lo que amplía la capacidad institucional para el uso de sistemas de aeronaves no tripuladas en las actividades técnicas.

2.1.9. Dirección de Asuntos Étnicos

La Dirección de Asuntos Étnicos precisó que la restitución de derechos territoriales étnicos constituye una de las expresiones más profundas de la justicia transicional, en tanto no se agota en la devolución material de la tierra sino que busca restablecer los derechos colectivos, el tejido social y la relación jurídica, material y espiritual de las comunidades con sus territorios.

En ejecución presupuestal, la dependencia alcanzó un 96,09 % de los recursos asignados. Los resultados de la vigencia por etapa fueron los siguientes:

Tabla 6. Resultados de la ruta étnica — vigencia 2025

Indicador	Meta 2025	Resultado	Cumplimiento
Estudios preliminares adoptados	80	109	136 %
Informes de caracterización adoptados	116	174	150 %
Demandas radicadas	116	157	135 %
Órdenes judiciales cumplidas (etapa judicial)	100	119	119 %
Mesas de articulación (etapa judicial)	50	53	106 %
Órdenes de sentencia cumplidas (postfallo)	75	101	135 %
Mesas de articulación (postfallo)	45	104	231 %

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos. Datos expuestos en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del 4 de agosto de 2026.

De las 157 demandas radicadas, 117 se presentaron en favor de comunidades indígenas y 40 en favor de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Durante la vigencia se inscribieron 1.272.804 hectáreas en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y se solicitó judicialmente la restitución de más de 1.270.894 hectáreas de territorios ancestrales.

En materia de protección, se radicarón y decretaron 10 medidas cautelares durante la vigencia, para un total de 114 medidas decretadas a nivel nacional, orientadas a prevenir y hacer cesar las afectaciones y hechos victimizantes en contra de las comunidades mientras avanza el proceso de restitución.

En la etapa de postfallo se logró la emisión de 17 sentencias en favor de 13 comunidades indígenas y cuatro comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con un total de 225.399 hectáreas restituidas en beneficio de más de 572 familias de pertenencia étnica.

La dependencia destacó el fortalecimiento de los espacios de concertación con los pueblos y comunidades étnicas —Comisión Nacional de Territorios Indígenas, Mesa Permanente de Concertación, Mesa Regional Amazónica y Comisión Consultiva de Alto Nivel— como condición para la aplicación efectiva del enfoque diferencial. Asimismo, señaló como adecuación institucional relevante de la vigencia la puesta en marcha de las Iniciativas de Seguridad y Soberanía Alimentaria (ISSA), orientadas al fortalecimiento de las capacidades productivas, la recuperación de prácticas tradicionales de siembra y cría y la garantía del derecho a la alimentación propia y adecuada.

2.1.10. Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios

El Grupo Fondo, responsable de la administración de bienes y de la materialización de las órdenes judiciales, reportó una ejecución del 99,4 % de los recursos a su cargo, equivalente a \$90.757 millones destinados al cumplimiento de sentencias y órdenes judiciales.

Tabla 7. Cumplimiento de órdenes judiciales — Grupo Fondo, vigencia 2025

Medida	Meta 2025	Resultado	Recursos	Cumplimiento
Entregas materiales de predios	—	141 predios (más de 2.710 ha, 15 departamentos)	—	—
Compensaciones a víctimas	—	258 órdenes (más de 8.194 ha, más de 22 departamentos)	Más de \$58.335 millones	Más del 60 %
Segundos ocupantes	—	49 órdenes	Más de \$6.776 millones	79 %
Terceros de buena fe	63 órdenes	57 órdenes (9 departamentos)	Más de \$13.294 millones	90 %
Proyectos productivos	535	505	Más de \$25.000 millones	Más del 90 %
Alivio de pasivos	126	178	—	Más del 140 %
Priorización de vivienda	302	420 postulaciones	—	Más del 158 %

Fuente: Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios. Datos expuestos en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del 4 de agosto de 2026.

Adicionalmente se reportaron 74 órdenes de compensación, 24 y ocho órdenes de segundos ocupantes y cinco órdenes de terceros de buena fe con acto administrativo expedido y pago con cargo a reserva presupuestal.

Durante la intervención se realizaron dos precisiones conceptuales de especial relevancia para la ciudadanía. La primera, relativa a la figura del segundo ocupante: el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 modificó la Ley 1448 de 2011 e incorporó por primera vez en el ordenamiento una definición legal del segundo ocupante como aquella persona en condición de pobreza o vulnerabilidad que depende de la tierra para su sustento y que no ingresó a ella mediante el ejercicio de violencia, superando la situación anterior en la que la figura quedaba enteramente librada a la valoración judicial. La segunda, relativa a la naturaleza jurídica de la

restitución: se aclaró expresamente que la política no opera mediante expropiación; quienes adquirieron predios de buena fe exenta de culpa y deben restituirlos al titular del derecho reciben el pago del valor de la tierra conforme al avalúo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y no existe sentencia de restitución que sea producto de un acto administrativo de expropiación.

Se informó igualmente sobre la incorporación de una categoría urbana en los proyectos productivos, que permite a las víctimas residentes en cabeceras municipales desarrollar su iniciativa económica en el lugar donde efectivamente habitan, y sobre el reconocimiento, a partir de la vigencia 2025, del derecho al pago de compensación a víctimas residentes en el exterior, con los primeros casos materializados en compensación, atención a segundo ocupante y proyecto productivo.

2.1.11. Oficina de Tecnologías de la Información

La Oficina de Tecnologías de la Información presentó su gestión organizada en los cinco dominios definidos por los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: estrategia y gobierno de TI, gestión de información, gestión de sistemas de información, servicios de TI y seguridad de TI.

En estrategia y gobierno se actualizó el proceso de gestión de TI, se diseñó y estructuró la primera política de gobierno y gestión de TI de la entidad conforme a los estándares de MinTIC, y se elaboró la guía de gerencia de proyectos de tecnología con el modelo MGPTI.

En gestión de la información se entregaron tableros analíticos a las distintas dependencias — mesas de participación, cuidado psicosocial, revocatorias, caracterización de terceros intervinientes y víctimas en el exterior—, junto con un portal que unifica dichos tableros y democratiza el acceso a la información sin dependencia de licencias de proveedores externos, y un portal de estadística que permite la descarga del microdato.

El principal logro de la vigencia en sistemas de información fue la modernización y liberación de la versión 3 del Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, con la cual se superó un rezago tecnológico cercano a diez o doce años, se fortaleció la seguridad de la información, se habilitó la interoperabilidad con sistemas de otras entidades del sector y se mejoró sustancialmente la experiencia de usuario. Se avanzó igualmente en el módulo de trámite administrativo, el registro de segundos ocupantes, el prevalidador catastral del sistema CIVICO y aplicaciones conexas para la gestión de la cooperación internacional, la reserva de salas y la autoasignación de credenciales.

En servicios de TI se reemplazó una granja de servidores obsoleta —sin soporte ni garantía del fabricante— por una solución de hiperconvergencia para la virtualización y el almacenamiento de los sistemas de información y de la data sensible en el centro de datos local, y se realizó un despliegue en nube pública para el sistema misional. En Orfeo se automatizaron las complementaciones, prórrogas y bloqueos para la gestión de PQRS.

En uso y apropiación se liberaron cursos para la comunidad de usuarios en inteligencia artificial, intranet institucional y difusión del Decreto 1623. En seguridad de la información se publicó la

nueva versión del compendio de políticas y se ajustó el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información a la versión más reciente de la norma ISO 27000.

2.1.12. Palabras de cierre de la Dirección General

En sus palabras de cierre, el Director General presentó el balance acumulado de la política y de la gestión del cuatrienio:

- Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente: 14.422.000 hectáreas acumuladas, de las cuales 8.780.000 fueron tramitadas durante el actual período de gobierno, equivalentes a más del 62 % del total histórico.
- Demandas presentadas ante los juzgados especializados de restitución: 14.018.000 hectáreas acumuladas, de las cuales 8.667.000 corresponden al actual período de gobierno, equivalentes a más del 61 % del total histórico.
- Etapa de postfallo: 588.000 hectáreas tramitadas durante el actual período, para un acumulado de 1.154.000 hectáreas en toda la vigencia de la entidad.

El Director General planteó igualmente el reto estructural que subsiste: la distancia entre las 1.154.000 hectáreas que hoy se encuentran en etapa de postfallo y los más de 14 millones de hectáreas inscritas en el registro representa una deuda pendiente con las víctimas, que exige una definición de política pública sobre el escenario posterior a 2031 —bien mediante la prórroga de la Ley 1448 de 2011, bien mediante la asunción de estos procesos por la jurisdicción agraria—. Cerró agradeciendo a las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, a las organizaciones de víctimas, a la institucionalidad, a la Rama Judicial y a las agencias de cooperación, y reiterando el llamado al diálogo y a la concertación territorial como vía para la reparación, la reconciliación y la paz.

2.2. Diálogo con la ciudadanía: preguntas y respuestas

La audiencia incorporó un componente de diálogo directo con la ciudadanía. Durante la transmisión se recibieron y atendieron en vivo cinco intervenciones ciudadanas provenientes de distintos lugares del territorio nacional, cada una de ellas respondida por la dependencia competente. A continuación se relaciona el contenido de las preguntas y el sentido de las respuestas institucionales.

2.2.1. Alcance de la revisión jurídica de un caso

La señora Yorl González, presidenta de la Asociación Tierra y Paz, asociación de reclamantes de tierra de la región de Urabá, consultó qué significa que su caso se encuentre en revisión jurídica y qué información puede aportar para agilizar su proceso.

La Dirección Jurídica explicó que, cuando un caso llega al área jurídica, por regla general ya se han surtido los trámites administrativos previos y se cuenta con los insumos técnicos requeridos —informe técnico de comunicación, georreferenciación e informe técnico predial—, lo que implica que existe identificación plena del predio y que el expediente se encuentra en proyección de la decisión definitiva sobre la solicitud de inscripción en el registro. Respecto del aporte de

documentos, indicó que estos pueden radicarse en las oficinas de la entidad a través de la ventanilla dispuesta para tal fin o mediante los correos institucionales.

2.2.2. Seguimiento a los proyectos productivos ordenados por sentencia

Una persona no identificada en la transmisión consultó qué debe hacer para que un proyecto productivo priorizado por sentencia tenga seguimiento real y no se quede en el papel.

La Dirección Social precisó que la competencia para la implementación de las órdenes de sentencia, incluidos los proyectos productivos y la gestión de vivienda ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, corresponde al Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, que dispone de equipos dedicados al seguimiento de la implementación de las órdenes. Indicó igualmente que el beneficiario puede acudir al representante que tiene el poder del caso y que, eventualmente, es posible establecer un diálogo directo con el despacho judicial para verificar el cumplimiento de la sentencia.

2.2.3. Requisitos técnicos y jurídicos para la restitución de un predio

La señora Iliana Rodríguez consultó cómo puede saber si el predio que reclama cumple los requisitos técnicos y jurídicos para ser restituido, y cuál es la función de la entidad en dicha verificación.

La Dirección Catastral explicó que, a partir de la información suministrada por el solicitante al momento de la radicación, la entidad realiza una búsqueda en sus bases de datos institucionales con el fin de generar un polígono preliminar que sirva de referencia geográfica para el inicio del proceso. Surtido ese paso, se planean y ejecutan las actividades técnicas de campo que permiten identificar e individualizar físicamente el predio y aportar el material probatorio requerido para continuar con las etapas administrativa y judicial.

2.2.4. Respeto a la cosmovisión y al gobierno propio en la ruta étnica

El señor Diego Ortiz, miembro del pueblo indígena arhuaco de la Sierra Nevada, en jurisdicción de los departamentos del Cesar y La Guajira, consultó cómo se garantiza el respeto a la cosmovisión y al gobierno propio dentro del proceso de restitución.

La Dirección de Asuntos Étnicos respondió que el proceso de restitución étnica garantiza la participación activa, continua y permanente de las comunidades a lo largo de las tres etapas del proceso, desde el primer contacto para el inicio del trámite, y que la ruta se estructura precisamente para atender las necesidades y la dinámica propia que cada comunidad expresa en su territorio. Señaló que los espacios de concertación de orden nacional y regional constituyen el mecanismo institucional mediante el cual esa participación se hace efectiva.

2.2.5. Disponibilidad de predios para restitución o compensación

Una ciudadana consultó cómo puede saber si existen predios disponibles para que le sea restituido o compensado su derecho, y cómo puede ser tenida en cuenta.

El Grupo Fondo explicó que el fin primero de la política es el retorno de la persona al territorio del que fue expulsada. Cuando la restitución del predio original no resulta posible, opera el banco de predios administrado por el Grupo Fondo, que a la fecha de la audiencia contaba con 830 predios disponibles en todo el país. En ese escenario, el Grupo Fondo ofrece al beneficiario los predios disponibles y este escoge voluntariamente el de su preferencia. Se precisó que el acompañamiento se presta a través de los profesionales del Grupo Fondo presentes en las 17 direcciones territoriales.

2.3. Orientación de atención durante la transmisión

De manera simultánea al desarrollo de la audiencia, el Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía, en articulación con la Oficina Asesora de Comunicaciones, atendió las inquietudes formuladas por la ciudadanía a través de los chats de las plataformas de transmisión, orientando sobre los canales institucionales dispuestos para la radicación de solicitudes y sobre las rutas de atención en las direcciones territoriales.

Las propuestas, recomendaciones, quejas u observaciones identificadas durante el ejercicio fueron trasladadas al Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía para surtir la radicación correspondiente. Los números de radicado asignados son los siguientes:

- Radicado 202630050692522
- Radicado 202630050692532
- Radicado 202630050692542
- Radicado 202630050692552

La Oficina Asesora de Planeación, en coordinación con el Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía, realiza el seguimiento correspondiente para que estas solicitudes sean respondidas de manera efectiva y dentro de los términos legales.

2.4. Alcance de la audiencia

La jornada fue transmitida en vivo y de manera simultánea por las plataformas YouTube y Facebook de la entidad, y permanece disponible para consulta pública en ambos canales, garantizando el acceso a la información a quienes no pudieron seguir la transmisión en directo.

El comportamiento de la transmisión se midió a partir de la analítica nativa de cada plataforma —YouTube Studio y Meta Business Suite—, con corte al 1 de septiembre de 2026, esto es, veintiocho días después de la realización de la audiencia. Las cifras que se presentan a continuación corresponden exclusivamente a la transmisión del evento y a la publicación que la contiene; no incorporan el alcance de las piezas de convocatoria y promoción difundidas con anterioridad a la jornada.

Tabla 8. Indicadores de alcance e interacción de la transmisión

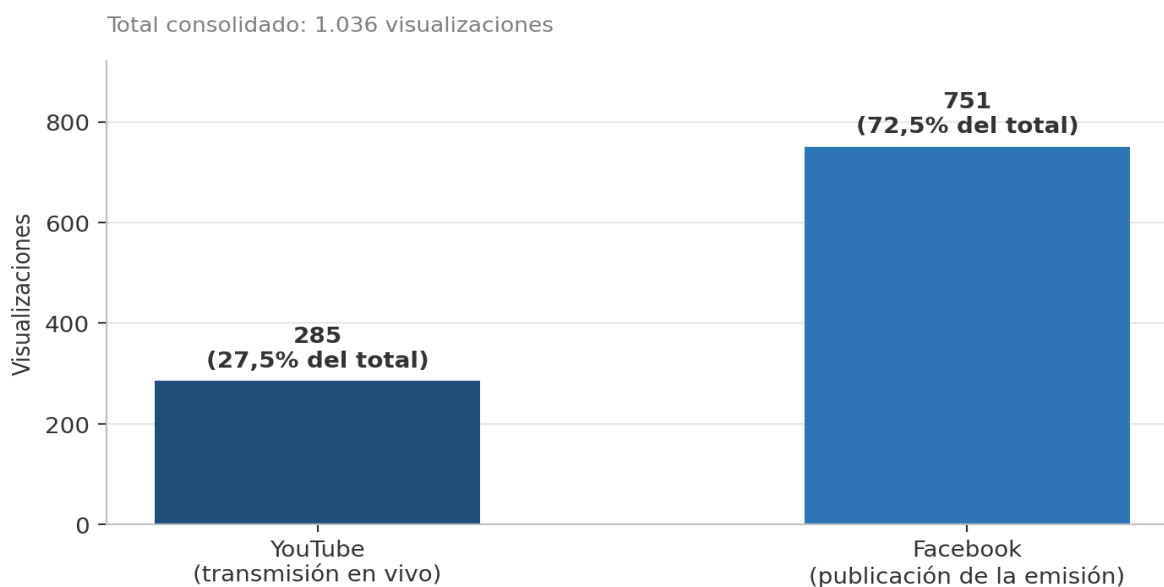
Indicador	YouTube	Facebook	Consolidado
Visualizaciones	285	751	1.036
Tiempo de visualización	33,6 horas	No reportado	33,6 horas
Usuarios simultáneos (pico)	70	No reportado	70
Usuarios simultáneos (promedio)	53	No reportado	53
Mensajes de chat o comentarios	40	432	472
Reacciones	31	22	53
Veces que se compartió	No reportado	4	4
Veces que se guardó	No reportado	1	1
Nuevos suscriptores	+1	No reportado	+1
Total de interacciones	71	459	530
Tasa de interacción	24,9 %	61,1 %	51,2 %

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, con base en la analítica nativa de YouTube Studio y Meta Business Suite.
Corte: 1 de septiembre de 2026.

2.4.1. Alcance consolidado por plataforma

La transmisión simultánea en dos plataformas de acceso abierto permitió alcanzar 1.036 visualizaciones acumuladas. La distribución entre canales no fue homogénea: Facebook concentró 751 visualizaciones, equivalentes al 72,5 % del total, mientras que YouTube registró 285, esto es, el 27,5 % restante. La relación entre ambos canales fue aproximadamente de 2,6 a 1 en favor de Facebook.

Gráfica 1. Visualizaciones por canal de difusión

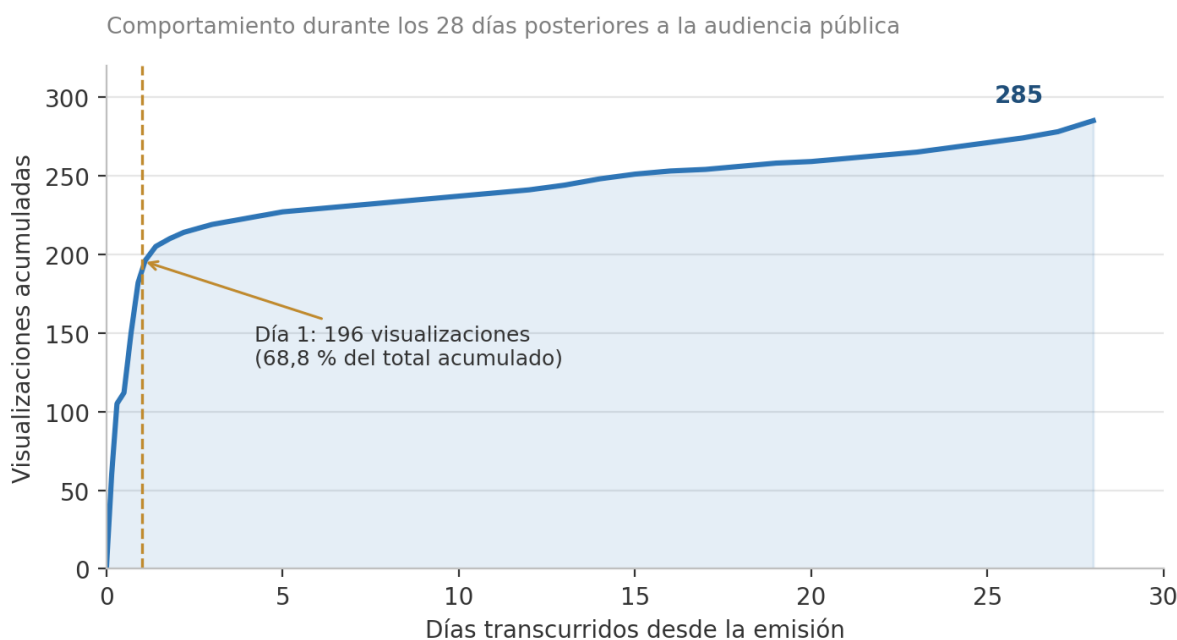


Fuente: Oficina Asesora de Planeación, con base en la analítica nativa de YouTube Studio y Meta Business Suite.
Corte: 1 de septiembre de 2026.

Esta distribución confirma la pertinencia de la decisión de no concentrar la transmisión en una sola plataforma. Ambos canales cumplieron funciones complementarias: Facebook operó como canal de difusión amplia, apoyado en la comunidad que la entidad ha consolidado en esa red, en tanto que YouTube operó como canal de profundidad y de consulta posterior, al ser el único que permite medir el tiempo efectivo de visualización y conservar el registro audiovisual de manera estructurada. Si el ejercicio se hubiera transmitido únicamente por YouTube, el alcance se habría reducido a poco más de una cuarta parte del efectivamente logrado.

El comportamiento del alcance en YouTube a lo largo de los veintiocho días posteriores a la audiencia permite distinguir dos momentos claramente diferenciados.

Gráfica 2. Acumulación de visualizaciones en YouTube



*Fuente: Oficina Asesora de Planeación, con base en la analítica nativa de YouTube Studio y Meta Business Suite.
Corte: 1 de septiembre de 2026.*

El primer momento corresponde a las veinticuatro horas siguientes a la emisión, en las que se acumularon 196 visualizaciones, equivalentes al 68,8 % del total registrado al corte. El segundo momento, que abarca del segundo al vigésimo octavo día, aportó 89 visualizaciones adicionales, esto es, el 31,2 % restante. Aunque la curva se aplana de manera pronunciada después del primer día, no llega a detenerse: el registro continuó siendo consultado de forma sostenida a lo largo de todo el período, con un repunte apreciable en la última semana.

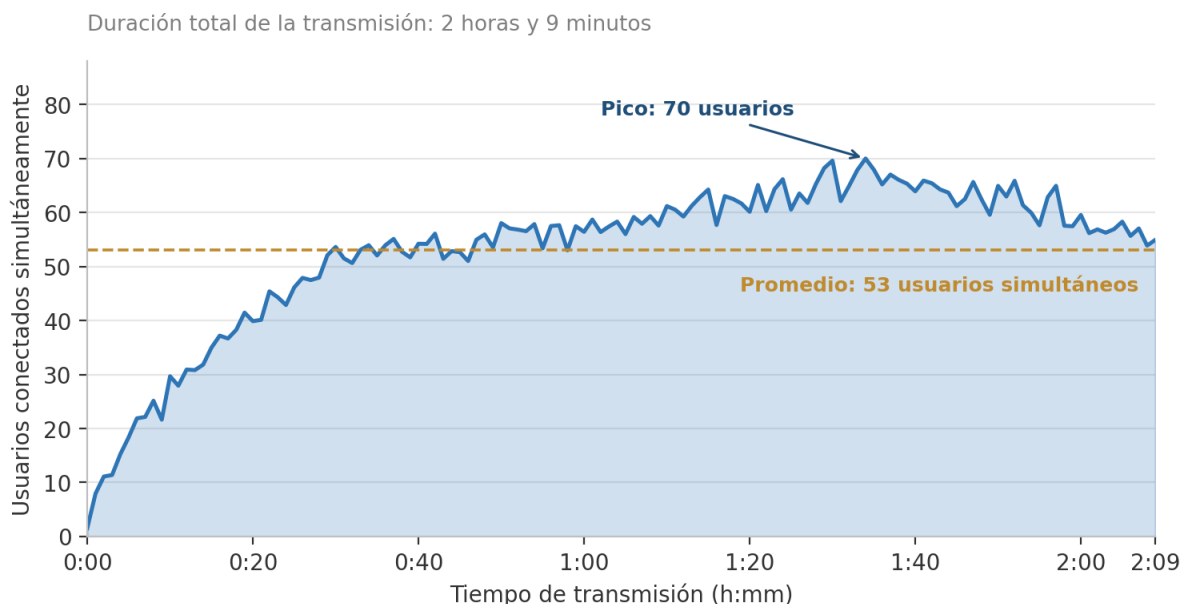
Este hallazgo respalda de manera concreta la decisión de mantener la grabación disponible para consulta pública en ambos canales, en los términos señalados al inicio de este numeral: prácticamente un tercio del alcance del ejercicio se produjo con posterioridad al día del evento, y benefició a quienes no pudieron seguir la transmisión en directo. La permanencia del contenido no es, en consecuencia, un asunto meramente formal de cumplimiento del deber de publicidad, sino un componente activo del alcance del ejercicio.

El tiempo de visualización acumulado en YouTube ascendió a 33,6 horas, lo que equivale a una duración media aproximada de 7 minutos por visualización, frente a una emisión de 2 horas y 9 minutos. Esta cifra debe interpretarse con cautela: sugiere que buena parte de las consultas posteriores al evento no corresponde a visualizaciones completas, sino a búsquedas dirigidas de segmentos específicos —previsiblemente, la intervención de una dependencia determinada o el bloque de preguntas ciudadanas—. De allí se desprende una oportunidad de mejora concreta: marcar el video con capítulos identificados por dependencia y por pregunta, de modo que la ciudadanía pueda ubicar directamente el contenido de su interés sin recorrer la totalidad de la grabación.

2.4.2. Comportamiento de la audiencia durante la transmisión en directo

Durante la emisión en directo por YouTube se registró un pico de 70 usuarios conectados de manera simultánea y un promedio de 53 usuarios a lo largo de las 2 horas y 9 minutos que duró la jornada.

Gráfica 3. Audiencia simultánea durante la emisión en directo



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, con base en la analítica nativa de YouTube Studio y Meta Business Suite.
Corte: 1 de septiembre de 2026.

La curva evidencia tres comportamientos favorables para la valoración del ejercicio. En primer lugar, una consolidación temprana de la audiencia: en los primeros treinta minutos la conexión superó los cincuenta usuarios simultáneos y se mantuvo en ese nivel durante el resto de la emisión, lo que indica que la convocatoria fue efectiva en términos de puntualidad y que la audiencia no se incorporó de manera dispersa a lo largo de la jornada.

En segundo lugar, una permanencia sostenida. La relación entre el pico y el promedio de conexión fue de 1,32, valor que describe una audiencia estable y no dependiente de momentos aislados de atención. El máximo de conexión se alcanzó en el último tercio de la emisión, lo que

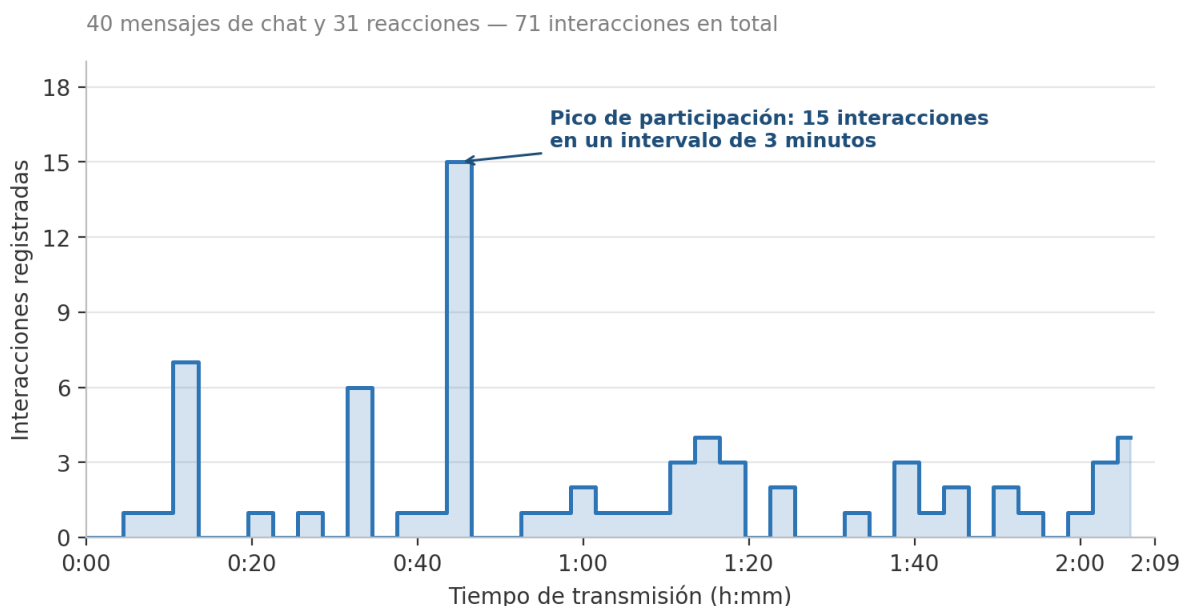
resulta particularmente relevante: la audiencia no se concentró en la apertura ni en el balance general de la Dirección General, sino que creció a medida que avanzaron los bloques misionales y el diálogo con la ciudadanía.

En tercer lugar, un cierre sin deserción significativa. Al finalizar la transmisión la audiencia conservaba cerca del 80 % de su nivel máximo, de modo que las palabras de cierre de la Dirección General fueron efectivamente recibidas por la mayor parte de quienes siguieron la jornada. En ejercicios de esta duración, la retención hasta el cierre constituye un indicador razonable del interés sostenido de los grupos de valor.

2.4.3. Interacción de la ciudadanía en las plataformas

Además del alcance, el ejercicio registró 530 interacciones ciudadanas entre ambos canales, distribuidas en 472 mensajes de chat y comentarios, 53 reacciones, cuatro veces que el contenido fue compartido y una vez que fue guardado. En YouTube se registraron 71 interacciones a lo largo de la emisión.

Gráfica 4. Interacción ciudadana durante la emisión en directo



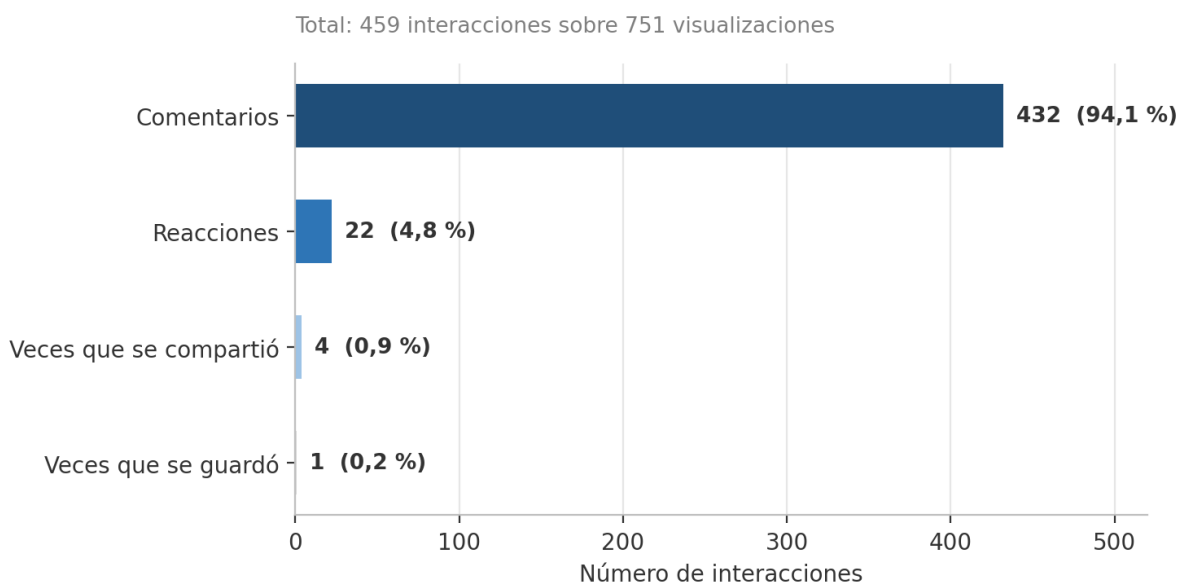
Fuente: Oficina Asesora de Planeación, con base en la analítica nativa de YouTube Studio y Meta Business Suite.
Corte: 1 de septiembre de 2026.

La distribución temporal de la interacción muestra una participación continua durante toda la jornada, con tres momentos de mayor densidad —en torno a los minutos 13, 35 y 45 de la emisión— y un repunte sostenido en el tramo final. El punto máximo, con quince interacciones concentradas en un intervalo de tres minutos, cuadruplica la actividad promedio del resto de la transmisión. Este comportamiento indica que la ciudadanía no permaneció como receptora pasiva del contenido, sino que intervino de manera concentrada en momentos determinados de la agenda.

En Facebook, la interacción presentó una composición marcadamente distinta.

De las 459 interacciones registradas en esa plataforma, 432 corresponden a comentarios —el 94,1 % del total—, seguidos de 22 reacciones, cuatro contenidos compartidos y un contenido guardado. La magnitud del volumen de comentarios frente a los demás indicadores sugiere que en esta plataforma se concentró la conversación ciudadana en directo, dado que en las transmisiones en vivo de Facebook los mensajes del chat se contabilizan como comentarios de la publicación.

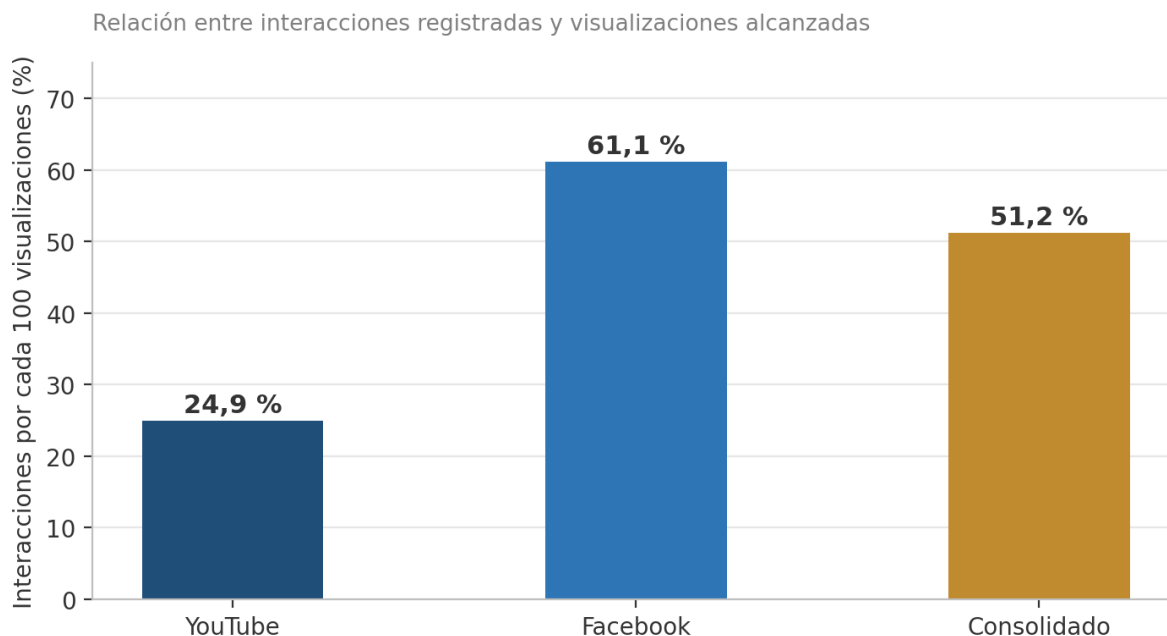
Gráfica 5. Composición de las interacciones en Facebook



*Fuente: Oficina Asesora de Planeación, con base en la analítica nativa de YouTube Studio y Meta Business Suite.
Corte: 1 de septiembre de 2026.*

La tasa de interacción consolidada del ejercicio fue del 51,2 %, resultado de 530 interacciones sobre 1.036 visualizaciones. Por canal, Facebook alcanzó un 61,1 % y YouTube un 24,9 %. La propia analítica de Meta señala dos elementos que conviene leer de manera conjunta: la publicación de la transmisión generó menos visualizaciones que el promedio de las publicaciones recientes de la página, pero al mismo tiempo generó más interacciones que ese mismo promedio.

Gráfica 6. Tasa de interacción por canal



*Fuente: Oficina Asesora de Planeación, con base en la analítica nativa de YouTube Studio y Meta Business Suite.
Corte: 1 de septiembre de 2026.*

La conclusión que se desprende de esa combinación sugiere que el ejercicio alcanzó a una audiencia comparativamente reducida, pero significativamente más comprometida que la audiencia habitual de los canales digitales de la entidad. En otros términos, la limitación no se encuentra en el formato ni en el interés que el contenido despierta en quienes acceden a él, sino en el volumen de personas alcanzadas. El esfuerzo de mejora debe orientarse, por tanto, al fortalecimiento de la convocatoria y de la difusión previa —anticipación de las piezas, segmentación por grupo de valor y uso de recordatorios el día del evento— antes que a la modificación del diseño de la jornada.

2.4.4. Balance del alcance del ejercicio

En síntesis, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 — vigencia 2025 alcanzó 1.036 visualizaciones y 530 interacciones ciudadanas entre las dos plataformas de transmisión, con una audiencia en directo que promedió 53 usuarios simultáneos y alcanzó un máximo de 70. El 31,2 % del alcance en YouTube se produjo con posterioridad al día del evento, lo que confirma el valor de la disponibilidad permanente del registro; la retención de la audiencia hasta el cierre de la emisión y el crecimiento de la conexión durante los bloques misionales y de diálogo evidencian un interés sostenido de los grupos de valor; y la tasa consolidada de interacción del 51,2 %, superior al comportamiento habitual de los canales digitales de la entidad, permite calificar el ejercicio como un espacio efectivamente dialógico y no meramente expositivo.

Las oportunidades de mejora identificadas en este numeral —el fortalecimiento de la convocatoria previa, la segmentación del video en capítulos para facilitar la consulta dirigida y el

dimensionamiento del acompañamiento simultáneo en función del canal— deben ser tenidos en consideración para futuros ejercicios de Rendición de Cuentas.

3. Después de la Audiencia

3.1 Trámite de las propuestas, recomendaciones y observaciones ciudadanas

Las propuestas, recomendaciones, quejas y observaciones recibidas de la ciudadanía y de los organismos de control con ocasión del ejercicio fueron identificadas y radicadas a través del Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía, bajo los radicados relacionados en el numeral 2.3 de este informe, para su respuesta por parte de las dependencias competentes.

3.1 Socialización y recopilación de sugerencias (autoevaluación) en el marco del Subcomité de Transparencia y participación ciudadana

Espacio en donde se socializó el informe detallado de los resultados de la audiencia pública de rendición de cuentas llevada a cabo el 4 de agosto de 2026, presentada bajo el lema "*Ya no soñamos la Tierra, la caminamos*". Durante la exposición se visibilizaron los logros institucionales obtenidos en la gestión del año 2025, destacando alcanzarse un 97 % en la ejecución del presupuesto, un índice de desempeño institucional del 89,8 % y una efectividad del 96 % en la respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF) presentadas por la ciudadanía.

También se socializaron las métricas de alcance alcanzadas a través de las plataformas digitales, reportando un total de 1.036 visualizaciones acumuladas en las transmisiones de Facebook y YouTube. En el relato de la jornada se explicaron las buenas prácticas implementadas durante el evento, entre las que resaltaron la realización de la transmisión simultánea totalmente en vivo, la inclusión de respuestas inmediatas a los comentarios de los asistentes y el uso de subtítulos en pantalla para mejorar la accesibilidad del contenido.

Además, se socializó el presente documento en su versión borrador para que los participantes del espacio lo conocieran y dieran sus impresiones. Por último se abrió un espacio para realizar propuestas de mejora al proceso y generar un espacio de autoevaluación y sugerencias sobre la ejecución de la estrategia de Rendición de cuentas. A las sugerencias recibidas se les dio trámite y se logró concertar una mesa de trabajo el día miércoles 9 de septiembre.

4. Autoevaluación, conclusiones y lecciones aprendidas

4.1. Autoevaluación del ejercicio

La autoevaluación del ejercicio se realiza frente a los tres componentes que el Manual Único de Rendición de Cuentas define como constitutivos de la rendición de cuentas: información, diálogo y responsabilidad.

Información. La entidad cumplió con la obligación de elaborar y publicar el informe de gestión con anterioridad a la audiencia, disponiéndolo en la página web institucional en formato de acceso abierto. El informe conservó la estructura de compromisos externos y transformaciones del Plan Estratégico Institucional, lo que facilita la comparabilidad entre vigencias. Durante la audiencia, la información se presentó de manera desagregada por dependencia, con referencia expresa a metas, resultados y porcentajes de cumplimiento, y se acompañó de explicaciones sobre el sentido y las limitaciones de los indicadores —como ocurrió con la lectura del indicador de predios entregados frente a la meta acumulada del cuatrienio—. Se identifica como oportunidad de mejora la conveniencia de disponer, junto con el informe, un anexo de datos abiertos que permita el análisis independiente por parte de la ciudadanía y los organismos de control.

Diálogo. El ejercicio incorporó diálogo en tres momentos: la consulta participativa previa; la interacción con las respuestas en vivo durante la transmisión, con cinco intervenciones ciudadanas atendidas por las dependencias competentes; y la orientación simultánea a través de los chats de las plataformas. Se resalta que las preguntas provinieron de distintos grupos de valor y de distintas regiones —Urabá, Sierra Nevada, y solicitantes y beneficiarios de proyectos productivos—, y que abordaron asuntos sustantivos del proceso y no meramente informativos.

Responsabilidad. Las observaciones recibidas fueron trasladadas al Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía y radicadas como peticiones, lo que activa los términos legales de respuesta y hace verificable el cierre del ciclo.

También se abrió un espacio para realizar un proceso de reflexión y autoevaluación en el marco del Subcomité de Transparencia y Participación Ciudadana en el que se recibieron sugerencias y propuestas de mejora, bajo este espacio se concertó realizar una mesa de trabajo el 9 de septiembre.

4.2. Lecciones aprendidas

- La respuesta en vivo de preguntas ciudadanas por parte de las dependencias competentes, y no de un vocero único, eleva la calidad técnica de las respuestas y hace visible ante la ciudadanía la distribución interna de competencias, lo que a su vez reduce las expectativas mal dirigidas sobre las áreas.
- La explicación de las limitaciones y del método de lectura de los indicadores —particularmente cuando el avance de la vigencia difiere del avance acumulado— fortalece la credibilidad del ejercicio y previene interpretaciones equivocadas sobre el desempeño institucional.

- La aclaración de conceptos jurídicos frecuentemente malinterpretados, como la figura del segundo ocupante o la inexistencia de expropiación en el proceso de restitución, cumple una función pedagógica que trasciende el ejercicio de rendición de cuentas y contribuye a reducir la desinformación sobre la política.
- La secuencia de la información debe cuidarse entre vigencias: la coexistencia del ejercicio ejecutado durante 2025 sobre la gestión 2024 y del ejercicio ejecutado en 2026 sobre la gestión 2025 genera un riesgo real de atribución cruzada de cifras. Conviene adoptar una convención de denominación uniforme en todos los documentos, actas y soportes.

4.3. Conclusiones

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 — vigencia 2025 se desarrolló conforme a lo previsto en la Estrategia de Rendición de Cuentas adoptada como componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2026 y en el componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública, y cumplió los componentes de información, diálogo y responsabilidad exigidos por el Manual Único de Rendición de Cuentas.

El ejercicio permitió presentar a la ciudadanía una gestión que, en términos agregados, alcanzó un 97 % de ejecución presupuestal a nivel de compromisos, un 97 % de cumplimiento en decisiones de fondo de la etapa administrativa con el mayor número de inscripciones registrado en un año desde la expedición de la Ley 1448 de 2011, y cumplimientos superiores al 100 % en la mayoría de los indicadores de la ruta étnica y del cumplimiento de órdenes judiciales.

El ejercicio también permitió exponer con transparencia los rezagos que subsisten: el avance del 58 % en el indicador de predios entregados y compensados frente a la meta de la vigencia, el 40,1 % de avance acumulado en proyectos productivos frente a la meta del cuatrienio, y la distancia estructural entre las hectáreas inscritas en el registro y las efectivamente materializadas en etapa de postfallo. La exposición de estas brechas, junto con el planteamiento del reto de política pública sobre el escenario posterior a 2031, constituye uno de los elementos de mayor valor del ejercicio, en tanto la rendición de cuentas no se agota en la presentación de logros.

Finalmente, el documento será publicado en la página web institucional, en la sección de información de planeación destinada a la estrategia de rendición de cuentas, y será presentado ante el Subcomité de Transparencia y Participación Ciudadana en el próximo Subcomité en su versión final.